

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECINUEVE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **90**

Fecha Estado: 26/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920200019900	Ordinario	GLADIS MANZANARES DIAZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ordena notificar, se aclara que las notificaciones las realiza el despacho	25/08/2020		
05001310501920200020300	Ordinario	NERYS TERESA MAESTRE HASBUM	COLPENSIONES	Auto declara impedimento Y ordena remiir al juzgado 20 laboral	25/08/2020		
05001310501920200020600	Ordinario	OMAR ALBEIRO RAMIREZ MUÑOZ	MASIVO DE OCCIDENTE S.A.	Auto inadmite demanda Concede termino para subsanar, de lo contrario se rechazara	25/08/2020		
05001310501920200021100	Ordinario	ETILVIA DEL CARMEN INDABUR MIELES	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda concede el termino de 5 dias para subsanar de lo contrario se rechazara	25/08/2020		
05001310501920200021200	Ordinario	MARIA OTILIA SANCHEZ BOTERO	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Y ordena archivo	25/08/2020		
05001310501920200021400	Ordinario	JHONNY ENRIQUE GIRON TORREZ	EMPRESA ARKO ALIMENTOS S.A.S	Auto inadmite demanda Concede termino para subsanar de lo contrario se rechaza	25/08/2020		
05001310501920200024000	Ordinario	MARIA AMPARO DUQUE BALAGUERA	PORVENIR S.A	Auto inadmite demanda Se concede el término de 5 días para subsanar de lo contrario se rechazará	25/08/2020		
05001310501920200024400	Tutelas	FERNANDA AVENDAÑO DE AGUAS	UARIV	Auto admite tutela Y ordena notificar	25/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA ISABEL ALZATE
SECRETARIO (A)